

Ordenanza N° 103 (1940)

Siendo necesario fijar el destino que se dará al producto de las Fiestas Patronales del corriente año, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Destinase el Beneficio de las Fiestas Patronales del corriente año para la Cuenta "Construcción Matadero Municipal".

Art. 2- El Departamento Ejecutivo creara la cuenta mencionada, y no podrá darse otro destino que no sea para los fines que determina el artículo anterior.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 18 días del mes de Julio de 1940.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 22:30 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente